

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 04 de Junio del 2018.

DECRETO EXENTO N° 2.004.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Nelson Ortega Salazar, con domicilio en 1 poniente N° 379 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para recursos para persona accidentada".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nelson Ortega Salazar
RUT : 15.500.349-9
A REALIZARSE : Hacienda Retiro
LOCAL : Cancha los Acacios

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Sábado 16 de Junio del 2018.-	13:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para persona accidentada.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de solo **Cervezas**, exclusivamente en el recinto antes mencionado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Nelson Ortega Salazar, durante el desarrollo de las **carreras a la Chilena**, el día y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE